



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BASES I CONCURSO PATIOS DE BODEGA

El Excmo. Ayuntamiento de Montilla a través de la Conjalía de Turismo y Promoción de Ciudad, convoca el I Concurso Patios de Bodega, con los objetivos de promocionar los patios e incentivar la actividad de las bodegas y lagares durante la primavera, regulándose de acuerdo con las siguientes:

BASES

ANTECEDENTES.- Desde el año 2016 se celebra la actividad de Patios de Bodega de Montilla, contando con la participación de 6 bodegas y lagares. El pasado año se cumplió la séptima edición, teniendo en cuenta que en el año 2020 no se llevó a término debido a la pandemia. Patios de Bodega es una actividad que ya tiene su espacio en el calendario de actividades de Montilla, incentivando la promoción de bodegas y lagares y la participación de los mismos en la realización de actividades en el programa.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Los premios previstos en las presentes bases se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 61 432 48105 PREMIOS TURISMO del presupuesto 2024, por importe de 2.000,00 € que se distribuirán en premios pertenecientes a las categoría establecidas en el apartado 9º de las presentes bases de condiciones.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO.- El objeto principal del concurso es la promoción de los patios de bodega y lagares como recurso turístico durante la primavera, así como incentivar a bodegas y lagares en la decoración y creatividad de actividades para la atracción de visitantes, creando así un programa de actividades durante los meses de abril y mayo.

PRIMERA.- A efectos de participación en el Concurso de Patios de Bodega, se define como “Patio de Bodega”:

Aquel espacio abierto que forma parte de la infraestructura de una bodega/lagar y comunica las zonas industriales de la bodega/lagar con la vivienda, almacén u oficina. En este espacio se organizaban los trabajos relacionados con la vendimia. La unión del patio y la bodega/lagar hace posible la actividad de Patios de Bodega que se celebra cada año en Montilla con la llegada de la primavera.

SEGUNDA.- Podrá participar en este concurso:

Toda aquella bodega o lagar, con naturaleza física o jurídica, que participe en la actividad de Patios de Bodega y que ornamente su patio con elementos naturales y florales del tiempo, en arriates o macetas, con recipientes adecuados.

TERCERA.- Duración y horarios del concurso:

El concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 28 de abril y el 19 de mayo, ambos inclusive. El horario de apertura y cierre durante la semana y fin de semana de los patios será el habitual de la bodega/lagar participante. En el horario de visita las puertas de los patios deben permanecer abiertas y estarán atendidos por alguna persona vinculada a la bodega/lagar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

CUARTA.- Modalidades en el concurso:

- 1) **Patio mejor ornamentado:** la ornamentación del patio de la bodega/lagar participante deberá contener elementos naturales y florales del tiempo, macetas tradicionales, elementos relacionados con el mundo del vino. Se valorará positivamente el uso de elementos sostenibles con el medio e interpretación del territorio, sin perder la evocación al típico patio cordobés.
- 2) **Actividad enoturística más original:** cada participante ofrecerá una actividad durante la duración del concurso. Esta actividad será valorada según criterios de originalidad, creatividad y vinculación con el territorio.

QUINTA.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el BOP del extracto de las correspondientes bases de este concurso hasta el día 27 de abril 2024 (inclusive).

A la solicitud se deberá anexar el documento “Anexo 1”. En dicha solicitud, el interesado solicitará su inscripción como participante en el I Concurso de Patios de Bodega.

SEXTA.- Inscripción al concurso:

Las solicitudes para tomar parte en el concurso deberán ser presentadas de forma preferente por la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Montilla, junto al **anexo 1** (<https://sede.montilla.es/montilla/tramites>).

SÉPTIMA.- Criterios de valoración de las modalidades de concurso:

Para incluir en este Concurso a un patio, se aplicarán el siguiente procedimiento:

El jurado visitará los patios que soliciten ser admitidos a concurso, valorándolos en base a los siguientes criterios:

Los criterios de valoración para la modalidad mejor patio ornamentado:

1. El estado de conservación de las plantas y mantenimiento del propio patio y de los lugares de exposición al público (0-5).
2. El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructura del patio (0-5).
3. La adecuación y decoración con elementos del Patio típico cordobés y elementos enoturísticos (0-5).
4. Creatividad y originalidad de la ornamentación (0-5).

Los criterios de valoración para la modalidad actividad enoturística más original:

1. Creatividad de la actividad (0-5).
2. Vinculación e interpretación del territorio (0-5).
3. Sostenibilidad en el tiempo (0-5).
4. Sinergias con empresas, productos locales o artes (0-5).

En caso de empate, como criterios de valoración positiva, se tendrán en cuenta la solicitud que se presente con anterioridad dentro del plazo previsto en la convocatoria. Una vez terminadas las visitas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del jurado, y en base a sus valoraciones, desde el Área de turismo y promoción de ciudad, será comunicado el fallo del jurado por correo electrónico a los participantes y al mismo tiempo publicado en la web de Ayuntamiento de Montilla y redes sociales.

OCTAVA.- Sobre el jurado:

El Concurso será fallado por un jurado, presidido por el concejal de Turismo y Promoción de ciudad, en representación de la entidad local, con voz pero sin voto, o en quién delegue, y compuesto por un número máximo, de hasta 3 personas, relacionadas profesional, cultural o turísticamente con el ámbito de la ornamentación y el mundo del vino. Actuará como secretario/a, el personal municipal perteneciente al área de turismo del Ayuntamiento de Montilla. Ningún miembro del jurado podrá tomar parte en el Concurso.

El jurado visitará todos los patios de las bodegas/lagares concursantes y se identificará como tal a la persona responsable del mismo. Éste estimará como motivos de valoración los criterios previstos en el punto séptimo, criterios de valoración.

NOVENA.- Sobre los premios:

Según las dos modalidades, el jurado podrá otorgar los siguientes premios según puntuación de criterios:

PATIO MEJOR ORNAMENTADO	ACTIVIDAD ENOTURÍSTICA MÁS ORIGINAL
1er premio 500,00€	1er premio 500,00€
2º premio 350,00 €	2º premio 350,00 €
3er premio 150,00 €	3er premio 150,00 €

Una misma persona jurídica o física participante relacionada con una bodega/lagar podrá optar a un solo premio.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, a los premios concedidos se les aplicará la retención que legalmente corresponda. Es decir, en caso de que los premios establecidos pertenezcan a una persona con naturaleza física y el premio presente un importe igual o superior a 300,00 euros, se aplicarán las retenciones correspondientes de Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF).

DÉCIMA.- Fotografías y vídeos:

La mera participación en el concurso supone el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Ayuntamiento de Montilla, de las fotografías y vídeos que se recopilen en el Concurso, pudiéndose indicar la ubicación del patio a efectos de localización si fuera necesario. El uso de los mismos por parte del Ayuntamiento de Montilla tiene los efectos de publicidad y/o promoción, sin que suponga contraprestación alguna para el Ayuntamiento de Montilla.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases:

El hecho de participar en el Concurso implica para los y las titulares y representantes de los Patios de las bodegas la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de las que se componen estas bases. Cualquier circunstancia no prevista en estas bases será resuelta a criterio de la organización.

DUODÉCIMA.- Forma de pago:

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria.

DÉCIMO TERCERA.- Documentos y plazos para el pago.

- 1) Los documentos a presentar para el pago del premio serán:
 1. Cuenta bancaria en la que figure como titular la persona física o jurídica, resultante beneficiario del concurso.
 2. Copia de documento de razón social o denominación social, así como documento acreditativo de representación de la empresa, en el caso de tratándose de una persona jurídica o en su caso DNI en caso de persona física.
 3. Certificado que acredite el alta en el epígrafe correspondiente, y estar al corriente con Hacienda Tributaria.
- 2) El plazo para entrega de los documentos será de 10 días naturales desde la publicación de los correspondientes ganadores.

DÉCIMO CUARTA.- Alteración de las bases:

Si por cualquier razón, el I Concurso Patios de Bodega no puede llevarse a cabo como estaba previsto, incluidas causas más allá del control del Ayuntamiento de Montilla, éste se reserva el derecho, a su sola discreción, de modificar o suspender la actividad. En estas circunstancias se tratará de avisar convenientemente a las personas preinscritas.

DÉCIMO QUINTA.- Publicación de las bases:

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el portal de transparencia del Ayuntamiento (web www.montilla.es), en la BDNS y en la web de turismo de Montilla, así como en las distintas redes sociales. Además, se podrá hacer cualquier consulta a la organización a través del correo electrónico turismo@montilla.es .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL I CONCURSO DE PATIOS DE BODEGA 2024

1. **SOLICITANTE:**

(APELLIDOS Y NOMBRE / DENOM. ENTIDAD)

NIF/CIF _____

2. **REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO)**

APELLIDOS Y NOMBRE _____ CARGO

NIF/CIF _____

3. **DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES** (CALLE, AVDA., PLAZA, Nº, BLOQUE, PORTAL, ESCALERA, PISO, PUERTA):

TEL.FIJO _____ LOCALIDAD: _____ PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL: _____ TEL. MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

4. **MEDIO PARA NOTIFICACIONES:**

CORREO ORDINARIO ARRIBA INDICADO

OTRO: _____

5. **UBICACIÓN DEL PATIO DE BODEGA/LAGAR:**

CALLE/ Nº: _____ LOCALIDAD: _____

C.P. _____

6. **TIPOLOGÍA EN LA QUE QUIERE PARTICIPAR:**

PATIO ORNAMENTADO

ACTIVIDAD ENOTURÍSTICA ORIGINAL